ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FLORA PLANTAS MEDICINALES ORITO INGI ANDE

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

El Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande creado mediante Resolución No 0994 del 16 de junio de 2008, se encuentra ubicado entre el departamento de Putumayo (orito) y Nariño (Funes y pasto); En el cumplimiento de sus objetivos de conservación y protección desarrolla su gestión, la cual tiene como fin la administración y el manejo del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande y la coordinación del Sistema local de Áreas Protegidas, se requiere de manera continua y en especial el combustible y lubricantes que son vitales para el desarrollo de las acciones de movilidad de los vehículos para transportar el personal por las diferentes áreas,eje carreteable, plantas eléctricas a gasolina y diésel, guadaña, estufas, dado que a través de ellos se realizan diferentes actividades como recorridos de control y vigilancia, como también para el debido funcionamiento de las actividades cotidianas etc, intra e interinstitucionalmente, así como también desde y hacia las comunidades campesinas, quienes interactúan con el área en función amortiguadora del Santuario, teniendo en cuenta lo anterior es necesario contar con el fluido para el cumplimiento de los objetivos misionales y contar con estos elementos en cantidad y calidad.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, se hace indispensable realizar la contratación de combustible, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2019, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2019.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Compraventa de valeras para el abastecimiento de combustibles, lubricantes y aditivos que garanticen el normal funcionamiento del parque automotor y elementos de trabajo pertenecientes al Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, en el Municipio de Orito - Departamento de Putumayo.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101505	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	(10) Combustibles	(15) Petróleos y destilados	(05) Combustible diésel
15101506	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y	(10) Combustibles	(15) Petróleos y destilados	(06) Gasolina

	anticorrosivos.			
15121501	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	(12) Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	(15) Preparados lubricantes	(01) Aceite motor
15111701	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	(11) Combustibles y Aditivos	(17) Aditivos para Carburante	(01) Espesantes de Combustible
15121508	(15) Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos.	12) Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	(15) Preparados lubricantes	(08) Aceite de trasmisión

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	DESCRPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Galón Combustible Diésel (ACPM)	Galón	1
2	Galón Gasolina corriente	Galón	1
3	Cuarto Lubricante aceite 2T.	Cuarto	1
4	Cuarto Lubricante aceite 4T 15W 50	Cuarto	1
5	Aditivo Diésel Qualitor Amarillo	Cuarto	1
6	Aceite para Trasmisión 80W90	Cuarto	1
7	Aceite para motor gasolina 50	Cuarto	1
8	Aceite para motor diésel 15W40 multigrado	Cuarto	1

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Contar con un establecimiento de comercio en Orito - Putumayo**
b. El contratista deberá entregar 50 valeras de $20.000, 50 valeras de $10.000

c. Suministrar combustible y lubricantes que cumplan con las normas técnicas colombianas vigentes.
d. Suministrar combustible a los vehículos autorizados únicamente en la estación de servicio establecida, con base en la orden de tanqueo presentados(as) y autorizados(as) por el supervisor del contrato en la que se indicará el combustible a suministrar.
e. Garantizar la existencia de combustible y lubricante suficiente para el aprovisionamiento del parque automotor.
f. Disponer las 24 horas durante los siete días de la semana para abastecimiento de combustibles y lubricantes en la estación de servicio contratada.
g. Cumplir las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles y lubricantes, instalados en la estación de servicio contratada, la cual debe ajustarse a los requerimientos y disposiciones legales vigentes.
h. Contar con empleados que suministran el combustible con responsabilidad, seguridad y precisión. Ellos verificarán la placa y el kilometraje de cada automotor del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, antes del abastecimiento a fin de registrarlos en el medio establecido de control.
i. Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galón de combustibles lubricantes y aditivos.
j. Suministrar los talonarios de venta prenumeradas y prepagadas hasta completar el valor del contrato.
k. Elaborar reportes de verificación y control en la modalidad de talonario de facturas, inmediatamente se cumpla cada suministro, el empleado de la estación de servicio deberá entregar al conductor el ticket que expide la máquina de combustible, el cual deberá contener los datos del automotor y del abastecimiento cumplido (placas, kilometraje, fecha, galones indicados en el surtidor y valor del abastecimiento.
l. Asignar un empleado competente para coordinar los suministros y ejecutar los controles necesarios en la estación de servicio
m. Despacho del suministro: Abastecer de combustible, aditivos y lubricantes a los vehículos, motocicletas y las plantas eléctricas autorizados únicamente en la estación de servicio indicada por el CONTRATISTA.
n. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
o. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
p. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
q. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
r. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
s. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
t. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
u. El contratista deberá asignar el precio por galón de ACPM y gasolina corriente, al valor autorizado por el Gobierno Nacional.
v. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.

f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económicas deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

Ítem	Descripción	Cantidad	MARCA	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Galón Combustible Diésel (ACPM)					
2	Galón Gasolina corriente					
3	Cuarto Lubricante aceite 2T.					
4	Cuarto Lubricante aceite 4T 15W 50					
5	Aditivo Diésel Qualitor Amarillo					
6	Aceite para Trasmisión 80W90					
7	Aceite para motor gasolina 50					
8	Aceite para motor diésel 15W40 multigrado					
VALOR TOTAL						

Nota: La Propuesta económica debe hacerse de la siguiente manera:

"El valor de las valeras será de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) MCTE".

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales de Colombia – Dirección Territorial Amazonia, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) MCTE".**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 36619
ENTIDAD: Parques Nacionales Naturales de Colombia
NIT: 900005502-3
DEPENDENCIA: Dirección Territorial Amazonia - Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande
CUENTA: NACIÓN RECURSO: 15
PROYECTO DE INVERSION: Administración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

PRODUCTO: Servicio de administración y manejo de las áreas
OBJETO DE GASTO: Materiales y Suministros
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-003-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Combustibles y Lubricantes
SUBCLASE CPC – DANE: 0900
TITULO: Productos de horno de choque, productos de refinación de Petróleo y combustible nuclear
VALOR TOTAL: $ 1.500.000

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Compraventa de valeras para el abastecimiento de combustibles, lubricantes y aditivos que garanticen el normal funcionamiento del parque automotor y elementos de trabajo pertenecientes al Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, en el Municipio de Orito - Departamento de Putumayo.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$1.500.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>Número de Contrato</th><th>ENTIDAD</th><th>OBJETO</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2019</td><td>$ 5,156,000</td><td>MGMC 019 2019</td><td>SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAPOTA</td><td>. SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL (ACPM) Y GASOLINA CORRIENTE PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS A CARGO POLICIA NACIONAL QUE PRESTEN APOYO EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER</td><td>176 DIAS</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>$ 3,000,000</td><td>AMA-MC-093-2019</td><td>TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ATACO</td><td>“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA-ACPM), ACEITES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE GESTION DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA”.</td><td>15 DÍAS</td></tr>
<tr><td>2019</td><td>$ 40,669,844</td><td>CAAA-SMC-0010-2019</td><td>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)</td><td>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LUBRICANTES (ACEITES, ACPM, GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELÉCTRICAS Y GUADAÑADORAS DEL CENTRO AGROFORESTAL Y ACUÍCOLA ARAPAIMA DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO</td><td>6 MESES</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Mala calidad de los bienes y servicios prestados
- Incumplimiento en la prestación del servicio o retardos injustificados
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica
- Que el bien o servicio no cumpla con las especificaciones requeridas</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con con los elementos de requeridos</td></tr>
<tr><td>Controles de</td><td>Garantías de cumplimiento y calidad de los bienes</td></tr>
</table>

los riesgos	
Análisis de la oferta	Existe en el Municipio de Orito, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes que se va adquirir en el Municipio de Orito Putumayo, se solicitó una (2) cotizaciones, la cual hace parte del presente documento así:

COTIZACION 1.
SERVICENTRO LA GAITANA COTIZANTE 1

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Combustible Diésel ACPM	Galón	**1**	7.990		7.990
2	Combustible corriente	Galón	**1**	8.060		8.060
3	Lubricante (Aceite 2T)	Cuarto	**1**	20.000		20.000
4	Lubricante (Aceite 4T 15W 50)	Cuarto	**1**	28.000		28.000
5	Aditivo Diésel Cualitor Amarillo	Cuarto	**1**	27.000		27.000
6	Aceite de trasmisión 80W90	Cuarto	**1**	19.000		19.000
7	Aceite para motor gasolina 50	Cuarto	**1**	21.000		21.000
8	Aceite para motor Diesel 15W40 Multigrado	Cuarto	**1**	24.000		24.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN					**$ 155.050**	

COTIZACION 2.
ESTACIÓN DE SERVICIO EL CRUCERO COTIZANTE 2

Ítem	Descripción	UM	Cant	Valor Unitario	IVA	Valor Total
1	Combustible Diésel ACPM	Galón	**1**	8.080		8.080
2	Combustible corriente	Galón	**1**	8.010		8.010
3	Lubricante (Aceite 2T)	Cuarto	**1**	22.000		22.000
4	Lubricante (Aceite 4T 15W 50)	Cuarto	**1**	30.000		30.000
5	Aditivo Diésel Cualitor Amarillo	Cuarto	**1**	29.000		29.000
6	Aceite de trasmisión 80W90	Cuarto	**1**	21.000		21.000
7	Aceite para motor gasolina 50	Cuarto	**1**	26.000		26.000
8	Aceite para motor Diesel 15W40 Multigrado	Cuarto	**1**	23.000		23.000
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN					**$ 167.090**	

Para determinar el presupuesto oficial se tendrá en cuenta el valor del presupuesto $1.500.000.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Bogotá DC.

6. FORMA DE PAGO

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al **CONTRATISTA** la suma estipulada, según presentación de la respectiva factura y el pago a las obligaciones dispuestas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución será de un (01) mes, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

Nota: El abastecimiento de combustible se realizará hasta el agotamiento de los vales

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **NACION - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA**, **NIT 900.005.502-3**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos: **a) De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Jefe de Área del Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande, o a quien la ordenadora del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADA AL ACUERDO DE PAZ

El presente proceso se encuentra enmarcado en un proyecto del Plan Marco para la implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe, a los cinco (05) días de septiembre (09) del dos mil diecinueve (2019)



WALKER EMELEC HOYOS GIRALDO.
Jefe de Área Protegida
Santuario de Flora Plantas Medicinales Orito Ingi Ande.

Proyectó: Johana Quintero Jurado



Revisó y ajusto: Leiza Lank Manrique

